



**NOVIEMBRE
2020**

APUNTES SOBRE LA ACTUALIDAD FISCAL DISPOSICIONES AUTONÓMICAS Y FORALES

DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Impuestos Medioambientales

Novedades en el Impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono de los vehículos de tracción mecánica

Con efectos desde el 1-1-2020, se establece que el Impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono de los vehículos de tracción mecánica es exigible para todos los vehículos sujetos al impuesto a partir del 31-12-2020, y queda sin efecto el impuesto devengado en el ejercicio del 2019.

DL Cataluña 33/2020, DOGC 1-10-20.

Impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos de Cataluña

Con efectos desde el 1-1-2020, y con carácter excepcional, los obligados tributarios que tienen que presentar e ingresar las autoliquidaciones del Impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos de Cataluña correspondientes a los periodos de liquidación de los semestres comprendidos entre el 1-10-2019 y el 31-3-2020 y entre el 1-4-2020 y el 30-9-2020, pueden solicitar el aplazamiento o fraccionamiento del pago de las deudas, con aplicación de los requisitos, términos y condiciones que establece la normativa general tributaria.

DL Cataluña 33/2020, DOGC 1-10-20.

DISPOSICIONES FORALES

COMUNIDAD FORAL DE ARABA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Medidas adicionales en el IRPF de Araba a consecuencia del coronavirus

Para paliar los efectos los efectos producidos por el coronavirus, en Araba, con efectos para los periodos impositivos iniciados desde el 1-1-2020, se declaran exentas las cantidades percibidas en concepto de ingreso mínimo vital, se establece la calificación de las prestaciones por cese de actividad para los afectados por la declaración del estado de alarma ocasionada por el coronavirus y se exonera del pago fraccionado correspondiente al 2020 a los contribuyentes que ejerzan actividades económicas.

DNUF Araba 12/2020, BOTA 14-10-20.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades

Actividades o programas prioritarios de mecenazgo

Con efectos a partir del 1-1-2020, se aprueba para el ejercicio 2020 la relación de actividades o programas que se declaran prioritarios, las condiciones y el procedimiento para su declaración.

DF Araba 29/2020, BOTA 23-9-20.

Impuesto sobre Sociedades

Con efectos a partir del 15-10-2020, se establecen reglas específicas relacionadas con el cumplimiento de los requisitos que dan derecho a la aplicación de la deducción por creación de empleo.

DNUF Araba 12/2020, BOTA 14-10-20.

Exención de actuaciones derivadas del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas

Con efectos a partir del 30-9-2020, se aprueban exenciones tributarias aplicables a las operaciones y actos derivados del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, no financieras, que atraviesan severas dificultades de carácter temporal a consecuencia del coronavirus.

DNUF Araba 11/2020, BOTHA 30-9-20.

Impuesto sobre el Valor Añadido

Medidas de reajuste a consecuencia del coronavirus

Se prorroga hasta el 31-10-2020 el tipo impositivo del 0% aplicable a determinadas entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19, cuyos destinatarios sean entidades públicas, sin ánimo de lucro y centros hospitalarios. También se actualiza, con efectos retroactivos, la relación de bienes a los que es de aplicación esta medida.

DNUF Araba 13/2020, BOTHA 19-10-2020.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Medidas adicionales en el AJD a consecuencia del coronavirus

Con efectos a partir del 9-7-2020, se amplía el incentivo fiscal relacionado con la moratoria hipotecaria para el sector turístico y de la moratoria para el sector del transporte público de mercancías y discrecional de viajeros en autobús.

DNUF Araba 12/2020, BOTHA 14-10-20.

Presentación de declaraciones por vía telemática

Con efectos a partir del 14-10-2020 y de aplicación a las declaraciones cuyo plazo de presentación comience a partir del 1-1-2021, se actualizan las condiciones y requisitos generales para la presentación por vía telemática a la Hacienda Foral de declaraciones y autoliquidaciones, por los obligados tributarios.

DF Araba 32/2020, BOTHA 14-10-2020.

COMUNIDAD FORAL DE BIZKAIA

Exención de actuaciones derivadas del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas

Con efectos desde el 7-7-2020, están exentas de cualquier tributo las operaciones y actos derivados del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, no financieras, que atraviesan severas dificultades de carácter temporal a consecuencia del coronavirus.

DFN Bizkaia 10/2020, BOTHB 7-10-20.

Impuesto sobre la Renta de las Personas

Medidas adicionales

Se declaran exentas las cantidades percibidas en concepto de ingreso mínimo vital y se exonera a los contribuyentes que desempeñan actividades económicas, a autoliquidar e ingresar el tercer pago fraccionado del año 2020.

DFN Bizkaia 10/2020, BOTHB 7-10-20.

Impuesto sobre Sociedades

Medidas adicionales a consecuencia del coronavirus

Con efectos a partir del 8-10-2020, se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos del coronavirus, en la deducción por creación de empleo y en lo que se refiere al cumplimiento de los requisitos relativos a personas empleadas exigidos por la normativa tributaria reguladora del IS, cuando están afectadas por un ERTE.

DFN Bizkaia 10/2020, BOTHB 7-10-20.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados Medidas adicionales en el AJD a consecuencia del coronavirus

Con efectos a partir del 9-7-2020, se introduce una exención en el ITP y AJD, que afecta a la cuota gradual de documentos notariales de la modalidad de AJD, y que se va a aplicar a las escrituras de formalización de las moratorias hipotecarias para el sector turístico y de las moratorias para el sector del transporte público de mercancías y discrecional de viajeros en autobús.

DFN Bizkaia 10/2020, BOTHB 7-10-20.

Medidas adicionales en el desarrollo de actuaciones, procedimientos y notificaciones tributarias en Bizkaia a consecuencia del coronavirus

Ante la evolución de la situación generada por el coronavirus, se introducen modificaciones para posibilitar la realización de actuaciones, a través de videoconferencia u otros sistemas similares en los procedimientos de aplicación de los tributos, en general, para favorecer el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Asimismo, se hace una remisión reglamentaria para poder determinar la obligatoriedad de comunicarse con la Administración tributaria utilizando solo medios electrónicos, eliminando determinadas condiciones para llevar a cabo esta.

DFN Bizkaia 10/2020, BOTHB 7-10-20.

COMUNIDAD FORAL DE GIPUZKOA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Medidas adicionales a consecuencia del coronavirus

Se declaran exentas las prestaciones percibidas en concepto de ingreso mínimo vital así como también ciertas ayudas públicas dirigidas a paliar los efectos del coronavirus. Se exonera a los contribuyentes que desempeñan actividades económicas, de autoliquidar e ingresar el tercer pago fraccionado del año 2020.

DFN Gipuzkoa 8/2020, BOTHG 15-10-20.

Impuesto sobre Sociedades

No se tiene en cuenta el periodo comprendido entre el 1-1-2020 y el 31-12-2020, a efectos del cumplimiento del requisito de mantenimiento o aumento de salario del trabajador durante 3 años.

DFN Gipuzkoa 8/2020, BOTHG 15-10-20.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades Actividades o programas prioritarios de mecenazgo

Con efectos a partir del 1-1-2020, se aprueba para el ejercicio 2020 la relación de actividades que se declaran prioritarias en el ámbito de los fines de interés general.

DF Gipuzkoa 11/2020, BOTHG 9-10-20.

Marcas fiscales del impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas

Con efectos desde el 10-7-2020, como consecuencia de la declaración del estado de alarma, se han ampliado los plazos de suministro de información y validez de las marcas fiscales de bebidas derivadas.

OF Gipuzkoa 381/2020, BOTHG 2-10-20.

Se corrige error relativo a la fecha de referencia para la presentación de la declaración comprensiva de las precintas fiscales en la OF Gipuzkoa 381/2020, de modificación de la OF Gipuzkoa 5/2020, por la que se aprueba el modelo 517 de solicitud de marcas fiscales del impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas, así como su forma de presentación.

OF Gipuzkoa 389/2020, BOTHG 16-10-20.



Uso del fondo de promoción y educación de las cooperativas en Gipuzkoa a consecuencia del coronavirus

Con efectos a partir del 2-10-2020, se aprueba la interpretación aplicable al uso del fondo de promoción y educación de las cooperativas con la finalidad de paliar los efectos del COVID-19. *OF Gipuzkoa 380/2020, BOTHG 2-10-20.*

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
Medidas adicionales en el AJD a consecuencia del coronavirus**

Con efectos a partir del 9-7-2020, se introduce una exención en el ITP y AJD, que afecta a la cuota gradual de documentos notariales de la modalidad de AJD, y que se va a aplicar a las escrituras de formalización de la moratoria hipotecaria para el sector del transporte público de mercancías y discrecional de viajeros en autobús. *DFN Gipuzkoa 8/2020, BOTHG 15-10-20.*